

RESOLUCIÓN N° 55 /2.022.-

POR LA CUAL SE EXTIENDEN LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID 19), HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2.022, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 6.599/2.022”.

Asunción, 02 de Febrero de 2.022.-

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo N° 6.599/2.022, de fecha 01 de Febrero del año en curso, **“POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2.022, y;**

CONSIDERANDO: *Que*, el citado Decreto, en su Artículo 1°, extiende las medidas específicas establecidas, en el marco del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General en el territorio nacional, por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), **hasta el 15 de Febrero de 2.022.**

POR TANTO: *En uso de sus atribuciones y facultades que le confiere la Ley N° 3788/10.*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **EXTENDER**, las medidas específicas establecidas, en el marco del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General en el Territorio Nacional, por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), **hasta el 15 de Febrero de 2.022**, de conformidad al Decreto N° 6.599, de fecha 01 de Febrero de 2.022.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

ES COPIA



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente